Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha del Informe: 21/10/2019

DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

Contrato o Convenio Número: 141 de 2018

Nombre del Contratista: AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S	**Nombre del Contratista:** AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S

Objeto: Consultoría para realizar los estudios de títulos, fichas prediales con levantamiento topográficos y acompañamiento en la realización de la actualización de cabidas y linderos de inmuebles requeridos para efectuar la gestión predial necesaria para la construcción de las estaciones de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

Valor total del Contrato: EL valor del contrato para el Lote 3, con un paquete de hasta 148 inmuebles, corresponde a la suma de hasta QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($582.380.000) incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Forma de Pago: EL CONTRATANTE, realizará el pago al CONSULTOR del valor del Contrato, en mensualidades vencidas cada una por el valor que resulte de la suma de los valores totales de cada una de las carpetas completas de inmuebles entregadas en el mes facturado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valor mensual a pagar =	**(Precio unitario Carpeta Tipo 1 * Número de Carpetas Tipo 1 no objetadas) + (Precio unitario Carpeta Tipo 2 * Número de Carpetas Tipo 2 no objetadas)**

El precio unitario por cada tipo de Carpeta de inmuebles es el siguiente:

Valor por Carpeta Tipo 1 =	**Precio unitario del Estudio de Título no objetados + Precio unitario de Fichas Prediales con Levantamiento Topográfico no objetados por el supervisor del contrato**
Valor unitario por carpeta incluido IVA	**$3.385.000**

Valor por Carpeta tipo 2 =	**Precio unitario del Estudio de Título no objetados + Precio unitario de Fichas Prediales con Levantamiento Topográfico no objetados + Precio unitario de Actualizaciones de Cabida y Linderos no objetados por el supervisor del contrato y Catastro.**
Valor unitario por carpeta incluido IVA	**$3.935.000**

Si el inmueble objeto de análisis, proviene de divisiones materiales, se tendrá que realizar el estudio de títulos del predio matriz, sin que ello genere un doble cobro, dentro de los tipos de carpetas.

Si el inmueble objeto de análisis ha sufrido mutaciones, esto es desenglobes, divisiones materiales etc.; es necesario que el Consultor realice la advertencia al supervisor, para determinar el pago de los nuevos estudios de títulos que se puedan generar.

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrega de los siguientes documentos:

a) Relación de tipos de Carpetas completas de inmuebles con sus respectivos soportes producto de los Componentes Jurídico y Técnico de cada inmueble, previamente entregados al supervisor del Contrato en el

mes facturado y que cuentan con la no objeción del mismo, de acuerdo con la programación de actividades pactada.

b) Factura emitida de conformidad con los lineamientos de la política de radicación y pago a Contratistas, de la empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente, y en la cual se señale la información del número del contrato, concepto, período y monto de pago. La respectiva factura deberá ser cargada en el SECOP II previa radicación en la EMB.

c) Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales del último período de pago, vigente al momento de la presentación de la factura, firmada por el representante legal y/o el revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

d) Certificación de autorización de pagos y el informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato que será remitido a la Gerencia de Contratación para el respectivo expediente contractual.

Para el último pago el contratista deberá, junto con los documentos ya relacionados, presentar el acta de recibo final de acuerdo con el formato establecido para tal fin por la EMB y un informe mensual de actividades desarrollas y al final de la gestión, entregar un informe consolidado de todas las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato en donde se encuentre consolidado el soporte de ejecución de las actividades durante el plazo de ejecución del contrato.

Número del CDP:	249 del 02/01/2019 / 090 del 16-03-2018
Número y Fecha del Registro:	219 del 02/01/2019 / 454 del 30-11-2018
Fecha de Iniciación:	26/11/2018
Fecha de Terminación:	15/04/2019
Nombre del Supervisor:	MARÍA CAROLINA CAYCEDO GONZÁLEZ
Cargo del Supervisor:	SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL SUELO
Valor ejecutado a la fecha del presente Informe:	$405.395.000
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$118.430.000
Número de pagos efectuados:	2
Porcentaje de Ejecución Financiera:	69.61%
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	100%

Garantías del Contrato o Convenio:
De conformidad con la Cláusula Décima del Contrato/Convenio se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

Compañía Aseguradora	Amparos (%)	Vigencia	Valor Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**Cumplimiento - Cumplimiento del contrato**	Desde: 22/11/2018 Hasta: 12/11/2019	$ 174.714.000
	Cumplimiento - Pago de salarios	Desde: 22/11/2018 Hasta: 15/05/2019	$ 29.119.000
	Cumplimiento - Calidad del servicio	Desde: 31/12/2018 Hasta: 15/05/2022	$ 174.714.000

	Responsabilidad civil extracontractual – contratistas y subcontratistas	Desde: 22/11/2018 Hasta: 15/05/2019	$ 156.248.400
	Responsabilidad civil extracontractual – Daño emergente y lucro cesante	Desde: 22/11/2018 Hasta: 30/03/2019	$ 156.248.400
	Responsabilidad civil extracontractual – perjuicios extrapatrimoniales	Desde: 22/11/2018 Hasta: 30/03/2019	$ 156.248.400
Fecha última Acta de Aprobación de Garantía:		**21/03/2019 Anexo 2 21/03/2019 Anexo 3**	
Anexo Aprobado No.:		**2 - 3**	

DATOS DEL INFORME					
Marque con una X según corresponda:	**Informe Mensual:**	**x**	**Informe Final:**		
Informe mensual de actividades No:	3				
Período del informe:	01/05/2018 al 15/05/2019				
Valor Inicial del Contrato:	$582.380.000				
Valor de Adición:	$0				
Valor Total:	$582.380.000				
Número y fecha de la Factura:	Factura No A-2024 de fecha 01-10-2019				
Fecha de Radicación del Informe por parte del Contratista:	FACT19-0001373 de 01-10-2019				
Valor Total de la Factura:	$118.430.000				
Verificación del pago de Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	El contratista anexó el pago de la seguridad social integral dentro de la factura radicada FACT19-0001373 de 01-10-2019				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO** *(Evite limitarse a relacionar "obligación cumplida", se requiere el registro de información detallada frente al cumplimiento de la obligación)*	**SOPORTE**
1. Suscribir el acta de inicio del contrato.	El contratista y la EMB suscribieron el acta de inicio de fecha 26/11/2018	Ver anexo 1.1 en CD
2. Suscribir la Declaración de Intereses Privados en el formato entregado por la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.	El contratista suscribió la declaración de intereses privados con la Empresa Metro de Bogotá, el cual reposa en el expediente contractual.	Expediente contractual
3. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en lo que no contravenga el presente contrato	El contratista cumple con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta del contrato.	No aplica
4. Realizar las actividades descritas en el Anexo Técnico 1 del contrato de consultoría.	El contratista realizó las actividades descritas en el Anexo Técnico 1 del contrato de consultoría, así: 1. Elaboración de Estudio de Títulos 2. Elaboración de Ficha Predial 3. Elaboración de Plano Topográfico	Expediente físico

5. Adelantar las actividades objeto del contrato con el equipo de trabajo presentado en la propuesta.	El contratista realizó las actividades dentro del marco del contrato 141 de 2018 con el equipo que presento dentro de su propuesta. 1. CHARLES ALFONSO LOPEZ CASTRO (Director de Proyecto) 2. TRINO EDUARDO VARGAS SANDOVAL (Coordinador Jurídico) 3. HECTOR AUGUSTO BARAHONA GUERRERO (Coordinador Técnico) CUATRO (4) Comisiones de Topografía	No aplica
6. Presentar dentro de los tres (3) primeros días hábiles a partir del acta de inicio, un cronograma de ejecución de obligaciones, que se someterá a aprobación del supervisor del contrato, utilizando una aplicación software tipo Project o similar, en un diagrama de barras, discriminado en semanas, hasta el cumplimiento del plazo establecido. Dentro del mencionado cronograma el CONSULTOR debe destacar las entregas parciales de los productos contratados, de conformidad con los entregables de la forma de pago.	1. El contratista allegó a la Empresa Metro de Bogotá el cronograma de actividades mediante correo electrónico. 2. Se anexa el soporte de aprobación del cronograma de actividades por parte del supervisor del contrato correo electrónico.	Ver anexo 6.1 en CD Ver anexo 6.2 en CD
7. Entregar los productos elaborados, debidamente organizados en carpetas por cada inmueble (Carpeta Completa), con sus respectivos soportes y suscrito en original por el profesional que los elaboró en el archivo de origen, PDF, digital e impreso, de acuerdo con lo autorizado por el supervisor.	El contratista entregó 28 carpetas físicas, debidamente organizadas, con sus respectivos soportes y suscrito en original por el profesional que los elaboró en el archivo de origen, PDF, digital e impreso, de acuerdo con lo autorizado por el supervisor, mediante comunicación EXTS19-002076 de fecha 25-07-2019.	Ver anexo 7.1 en CD
8. Garantizar que el director y/o los coordinadores del trabajo requerido asistan a las reuniones que se programen en torno a la ejecución del contrato sin que puedan delegar su participación sin previa autorización del supervisor del contrato.	Durante este periodo no se convocó al director y/o los coordinadores del trabajo, para que asistieran a las reuniones en torno a la ejecución del contrato.	No aplica
9. Garantizar que el director y/o los coordinadores estén disponibles para consultas que podrán realizarse de manera presencial o virtual, para lo cual el CONSULTOR deberá contar	El contratista ha garantizado que el director y/o los coordinadores estuviesen disponibles y atentos a atender las consultas requeridas por parte de la EMB.	Ver anexo 9 en CD

con los mecanismos tecnológicos para su realización. Los miembros del equipo no podrán delegar su intervención en las reuniones, comités y/o consultas, sin previa autorización del supervisor del contrato.		
10. Realizar los ajustes a que haya lugar en los productos de los Componentes Jurídico y Técnico de cada uno de los inmuebles cuando el Supervisor así lo requiera, sin costo adicional para la EMB.	El contratista realizó los ajustes a que haya lugar en los productos de los componentes jurídico y técnico de los expedientes que fueron requeridos por parte del Supervisor, sin costo adicional para la EMB, así: 1. Ajustes Jurídicos a 28 expedientes. 2. Ajustes Técnicos a 28 expedientes.	Ver anexo 10.1en CD Ver anexo 10.2 en CD
11. Suscribir el acuerdo de confidencialidad y no divulgación entregado por la Empresa METRO DE BOGOTÁ S. A	El contratista suscribió acuerdo de confidencialidad con la Empresa Metro de Bogotá, el cual reposa en el expediente contractual.	Expediente contractual
12. Custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.	El contratista ha garantizado la custodia de la documentación, sin reproducirla, divulgarla o publicarla. Ha dicha información tiene acceso de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	No aplica
13. Conocer y acatar lo dispuesto en los procedimientos o manuales internos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.	El contratista manifiesta conocer y acatar lo dispuesto en los procedimientos o manuales internos de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A.	No aplica
14. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la empresa.	Durante este período el contratista no ha informado de cualquier petición o amenaza de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la empresa.	No aplica
15. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Empresa en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	El contratista informa que mantiene y mantendrá actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Empresa en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	No aplica
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.	El contratista informa que ha adelantado oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	No aplica
17. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	El contratista informa que defiende en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa METRO DE BOGOTÁ S.A., y obra con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	No aplica

18. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	Durante este período el contratista no ha informado de ninguna anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato.	No aplica
19. Seguir los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Empresa Metro de Bogotá S.A. en lo que le sea aplicable.	El contratista informa los lineamientos establecidos en la Política Ambiental de la Empresa Metro de Bogotá S.A.	No aplica
20. Prestar los servicios objeto de la consultoría dentro de los plazos específicos establecidos	El contratista prestó los servicios objeto de la consultoría dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.	No aplica
21. Atender los requerimientos que efectúe el contratante a través del supervisor del contrato.	Durante este período no se realizaron requerimientos al contratista, para el cumplimiento de esta obligación contractual.	No aplica
22. Cumplir con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes.	El contratista anexó el pago de la seguridad social integral dentro de la factura radicada FACT19-0001373 de fecha 01-10-2019.	Ver anexo 22.1 en CD
23. Aportar certificación bancaria de la cuenta en la cual se realizarán los pagos derivados de la ejecución del contrato. Dicha certificación deberá contener el número de la cuenta, tipo de cuenta e identificación del titular de la misma que debe ser aquel con quien se suscribirá el contrato. Además de diligenciar el formato de terceros que la empresa le suministre	El contratista aportó la certificación bancaria a la Empresa Metro de Bogotá, para la suscripción del contrato.	No aplica
24. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.	El contratista ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores. Los documentos asociados al contrato y su ejecución se encuentran publicados en la Plataforma SECOP II.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.653102&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
25. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.	Durante este período contractual no se asignaron al contratista actividades a realizar respecto de esta obligación	No aplica

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

El Supervisor del contrato 141 de 2018 fue Maria Carolina Caycedo González como Subgerente de Gestión de Suelo hasta el 15 de mayo de 2018 (fecha en la que termina el contrato); el presente informe de supervisión es suscrito por ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ en calidad de Subgerente de Gestión de Suelo para efectos de pago y liquidación.

ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ
SUBGERENTE DE GESTIÓN DE SUELO

Apoyo a la supervisión: Diego Fernando Beltrán Rincón – Contratista - Subgerencia de Gestión de Suelo